



CIRCULAR N° 1

IC 5000004929

“PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS YPFB TRANSPORTE S.A.”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1 confirmarnos el Nivel y Valor asegurado de la cobertura de muerte (Capital Muerte) del ítem 926, del Anexo 4 Lista de Asegurados YPFB Transporte, detalle de asegurados Vida.

R1 Para el seguro de Vida no se tienen asegurados en el nivel 2 en este momento. El ítem 926, debe estar comprendido en el Nivel 3, por ende, su capital asegurado debe ser de USD 30.000.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 18 de marzo de 2025.